



RESOLUCION No. 0578-AD-82

Lima, 25 de OCTUBRE de 1982

Visto el Expediente N° 2910;

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Expediente indicado, el Arq° Daniel Arana Ríos presenta Propuesta ascendente a S/.2'200,000.00 para la elaboración del Proyecto Arquitectónico: "Centro de Operaciones para Vóleybol", la misma que se ha encontrado conforme;

Que, la Propuesta en referencia incluye la suma de S/.1'000,000.00 por donación que efectúa el citado Arquitecto a favor del Instituto Peruano del Deporte;

Que, en consecuencia procede adjudicar la ejecución de los citados Estudios - por la suma de S/.2'200,000.00, considerando la parte que se hará efectiva y el valor de la donación;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art.25° inciso b) de la Ley 23350;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ADJUDICAR a favor del ARQUITECTO DANIEL ARANA RIOS por el monto de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.2'200,000.00), la Elaboración del Proyecto Arquitectónico : "Centro de Operaciones para Vóleybol", de los cuales se hará efectivo UN MILLON DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.1'200,000.00), considerándose la diferencia de UN MILLON DE SOLES ORO (S/.1'000,000.00) como donación del proyectista a favor del IPD.

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE el egreso al Programa 1362, Actividad 1362.0.04, Asignación 07.03 del Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte en ejecución.

Regístrese y comuníquese,



VICTOR MAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OCIE/ALE
nb.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

R. T. N° 0578 AD-82 del 25-10-82

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION EJECUTIVA
22 OCT. 1982
RECIBIDO 1026

ASUNTO: Proyecto arquitectónico "Centro de Operaciones para el Vóleibol"

INFORME N° 410-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El Arquitecto señor Daniel Arana Ríos tiene a su cargo - la elaboración del proyecto arquitectónico "Centro de Operaciones para Vóleibol".

El recurrente presenta su propuesta ascendente a DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 2'200,000) incluido en ésta un Certificado de Donación de S/. 1'000,000.00. La referida propuesta es aceptada por el Instituto.

- 2.- En consecuencia, esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el inc. b) del Art. 25° de la Ley 23350.

Lima, 22 de octubre de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
I. P. Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 200 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. de adjudicación de Proyecto Arquitectónico
"Centro de Operaciones para Vóleibol" S/. 2'200,000.00
Fecha : Lima, 20 de Octubre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta Oficina opina favorablemente sobre la adjudicación por el monto de S/. 2'200,000.00, para la Elaboración del Proyecto Arquitectónico - "Centro de Operaciones para Vóleibol".

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

JBN/rs.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

INFORME N° 219-OCIE-82

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE OCIE
ASUNTO : ADJUDICACION DE ESTUDIOS
REF. : EXP. 2910
FECHA : OCTUBRE, 07 DE 1982

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación a su proveído de la referencia, informarle lo siguiente:

- Se ha procedido a elaborar el proyecto de Resolución que adjudica a favor del Arq. Daniel Arana Rios, la elaboración del Proyecto Arquitectónico del "Centro de Operaciones para Vóleibol", por la suma de ----- S/. 2'200,000.00.
- Se ha elaborado el proyecto del Contrato de ejecución de Estudios respectivo.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.


Ing. ALFREDO ROSSI HUERTAS
Jefatura OCIE (e)



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

CONTRATO DE EJECUCION DE ESTUDIOS

Conste por el presente documento el Contrato de Ejecución de Estudios, que celebran de una parte el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, a quien en lo sucesivo se le denominará el "IPD", representado por su DIRECTOR EJECUTIVO ING° JOSE TONG NAJOS, con L.E.N° 2755210, L.T.N° 237836, con domicilio legal para el presente Contrato, en el Estadio Nacional, Puerta N° 29 - 3er. Piso-Lima, y de la otra parte el ARQ° DANIEL ARANA RIOS, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proyectista", con L.E.N° 2712857, L.T.N° 1065948, con Registro del C.A.P.N° 139, con domicilio en Las Casillas 174 - Of.N°402-San Isidro, bajo los siguientes términos :

PRIMERO.-- El I.P.D. encarga a El Proyectista la elaboración del Proyecto Arquitectónico : "CENTRO DE OPERACIONES PARA VOLIBOL", por el monto de su Propuesta de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.2'200,000.00).

De dicho monto, el IPD hará efectivo UN MILLON DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.1'200,000.00) y la diferencia de UN MILLON DE SOLES ORO (S/.1'000,000.00) será donada por el Proyectista.

SEGUNDO.-- El Proyecto en referencia tiene los siguientes alcances :

- a) Nueva ubicación de la Cancha de Calentamiento
Ampliación de la estructura existente con Depósito y Galerías en 2° Piso.
- b) Diseño de un edificio para concentración de deportistas.
- c) Diseño de Vestuario y servicios anexos a la Cancha de Calentamiento.

TERCERO.-- El Proyectista presentará los siguientes planos :

- a) Planos Generales (Plantas) 1/200
- b) Planos Básicos de Arquitectura;
- c) Planos de detalle de :
 - Servicios Higiénicos
 - Manparvas y ventanas
 - Carpintería de madera



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

CONTRATO DE EJECUCION DE ESTUDIOS

Conste por el presente documento el Contrato de Ejecución de Estudios, que celebran de una parte el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, a quien en lo sucesivo se le denominará el "IPD", representado por su DIRECTOR EJECUTIVO ING^o JOSE TONG NAROS, con L.E.N^o 2755210, L.T.N^o 237836, con domicilio legal para el presente Contrato, en el Estadio Nacional, Puerta N^o 29 - 3er. Piso-Lima, y de la otra parte el ARQ^o DANILO ARANA RIOS, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proyectista", con L.E.N^o 2712857, L.T.N^o 1065948, con Registro del C.A.P.N^o 139, con domicilio en Las Camelias 174 - Of.N^o403-San Isidro, bajo los siguientes términos :

PRIMERO.- El I.P.D. encarga a El Proyectista la elaboración del Proyecto Arquitectónico : "CENTRO DE OPERACIONES PARA VOLEIBOL", por el monto de su Propuesta de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.2'200,000.00) .

De dicho monto, el IPD hará efectivo UN MILLON DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.1'200,000.00) y la diferencia de UN MILLON DE SOLES ORO (S/.1'000,000.00) será donada por el Proyectista.

SEGUNDO.- El Proyecto en referencia tiene los siguientes alcances :

- a) Nueva ubicación de la Cancha de Calentamiento
Ampliación de la estructura existente con Depósito y Galerías en 2^o Piso.
- b) Diseño de un edificio para concentración de deportistas.
- c) Diseño de Vestuario y servicios anexos a la Cancha de Calentamiento.

TERCERO.- El Proyectista presentará los siguientes planos :

- a) Planos Generales (Plantas) 1/200
- b) Planos Básicos de Arquitectura;
- c) Planos de detalle de :
 - Servicios Higiénicos
 - Masperas y ventanas
 - Carpintería de madera



RESOLUCION No. 0577-AD-82

Lima, 25 de OCTUBRE de 1982

CONSIDERANDO:

Que, la Organización del Sistema Deportivo Internacional está representada por Federaciones Internacionales, Confederaciones Sudamericanas y Confederaciones Panamericanas;

Que, el deporte nacional se encuentra afiliado a dichos organismos internacionales, y como consecuencia tiene representatividad a través de nuestros delegados que ocupan cargos directivos;

Que, es política del Instituto Peruano del Deporte establecer los mecanismos y las condiciones necesarias para un desempeño efectivo de las funciones de los representantes nacionales que ocupan cargos directivos en los citados organismos deportivos internacionales;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555, Decreto Legislativo N° 135 y R.M. N° 0834-81-ED, y;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR los ambientes físicos necesarios para el funcionamiento del Centro Internacional del Deporte, los mismos que están ubicados en el Estadio Nacional.

Artículo 2°.- La Oficina Central de Administración del IPD, proporcionará los recursos necesarios para la implementación física de las Oficinas y el funcionamiento administrativo del Centro Internacional del Deporte.

Regístrese y comuníquese,

OP/HRR
env.



[Firma manuscrita]
DIGNO MAGARO BIANCHI
Director del Instituto
Peruano del Deporte